



Ref.: bgpdl

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve y quince minutos. Finaliza a las diez y cuarenta y cinco minutos.

Asisten:

- D^a Mará Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. Rafael Enrique Gavilán Fdez.- Vocal.
- D^a Berta S. Centeno García. Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
- D. Dionisio Miró Berenguer. - Vocal.

No asisten, D. José Fernández de los Santos ni D. Juan Manuel Arozola Corvera.
Secretaría: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 8/2016, para la contratación del suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte.15/2016 para la contratación de las obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2016).
- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 26/2015, para el otorgamiento de autorización o licencia para la instalación, mantenimiento y explotación de soportes informativos de temperatura, hora y publicidad en las vías públicas de la ciudad.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios de adjudicación), y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 13/2016 para la contratación del suministro de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.



PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 16 de junio de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 8/2016, para la contratación del suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: ANSAR HUELVA, S.L., OFFICE DEPOT, S.L., RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. y PROQUILANZ, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración, recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cuatro empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes):

PROPOSICIÓN Nº 1 DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L.:

1.- Proposición económica: D. Andrés Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, vecino de Huelva, con domicilio en Avda. Adoratrices nº 16, 5º B, con DNI nº 48930255D, actuando en representación de la empresa Distribuciones Ansar, S.L., mediante poder bastante y cuya vigencia asegura otorgada a su favor por Distribuciones Ansar Huelva, S.L., CIF: B 21146618, en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos, y oferta un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del veinte por ciento (20%).

2.- Oferta Técnica debidamente firmada por el proponente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de prescripciones técnicas.

3.- Acreditación de disponer la empresa de certificado de implantación de Gestión Ambiental.

4.- Compromiso debidamente firmado por el proponente del plazo de entrega de los artículos a suministrar: plazo no superior a 24 horas contadas a partir de la realización del pedido.

5.- Designación de un representante oficial indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, fax y correo electrónico.

6.- Relación de muestras.

PROPOSICIÓN Nº 2 OFFIE DEPOT, S.L.:

Proposición económica: D^a M^a del Carmen García, mayor de edad, vecina de Madrid, con domicilio en Travesía de la Tercia, con DNI nº X0939839-J, actuando en representación de la empresa Office Depot, S.L. según escritura de poder otorgada ante notario D. Celso Méndez Ureña de fecha 18/11/2015 y con número de protocolo 5485, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se



compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos, y oferta un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del quince por ciento (15%).

2.- Oferta Técnica debidamente firmada por el proponente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de prescripciones técnicas.

3.- Acreditación de disponer la empresa de certificado de implantación de Gestión Ambiental.

4.- Compromiso debidamente firmado por el proponente del plazo de entrega de los artículos a suministrar: plazo no superior a 24 horas contadas a partir de la realización del pedido.

5.- Designación de un representante oficial indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, fax y correo electrónico.

6.- Relación de muestras y catálogo comercial.

7.- Plazo de garantía: dos años.

8.- Justificación, en su caso, de que la empresa cuenta en su plantilla con un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%: Actualmente la compañía tiene 217 trabajadores, de los cuales cinco tienen certificada una discapacidad con un porcentaje de minusvalía superior al 33%.

PROPOSICIÓN Nº 3 RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.

Proposición económica: D. Salvador Ruiz Tejada, mayor de edad, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), con domicilio en Ronda del Peliron, nº 26, con DNI nº 31594211-P, actuando en representación de la empresa Rutesa, Suministros y Servicios, S.L., según escritura de constitución de la empresa otorgada ante notario D. Félix C. Jos López con número de protocolo 4025, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos, y oferta un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del treinta y cinco con cinco por ciento (35,5%).

2.- Oferta Técnica debidamente firmada por el proponente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de prescripciones técnicas.

3.- Acreditación de disponer la empresa de certificado de implantación de Gestión Ambiental.

4.- Compromiso debidamente firmado por el proponente del plazo de entrega de los artículos a suministrar: plazo no superior a 48 horas contadas a partir de la realización del pedido.

5.- Designación de un representante oficial indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, fax y correo electrónico.

6.- Relación de muestras y catálogo comercial.

7.- Plazo de garantía: 45 días.

8.- Justificación, en su caso, de que la empresa cuenta en su plantilla con un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%: Actualmente la compañía tiene menos de 50 personas en su plantilla, siendo el número global 16 trabajadores, no habiendo ninguna persona trabajadora con discapacidad.

PROPOSICIÓN Nº 4 PROQUILANZ, S.L.:

Proposición económica: D^a M^a del Carmen Cansino Pérez, mayor de edad, vecina de Sevilla,



con domicilio en Plaza del Duque, nº 1, planta 4º, con DNI nº 28551576-C, actuando en representación de la empresa Proquilanz, S.L., en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos, y oferta un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del veintiocho con dieciséis por ciento (28,16%).

2.- Oferta Técnica debidamente firmada por el proponente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de prescripciones técnicas.

3.- Acreditación de disponer la empresa de certificado de implantación de Gestión Ambiental.

4.- Compromiso debidamente firmado por el proponente del plazo de entrega de los artículos a suministrar: plazo no superior a 3 días hábiles contados a partir de la realización del pedido.

5.- Designación de un representante oficial indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, fax y correo electrónico.

6.- Relación de muestras y catálogo comercial.

7.- Plazo de garantía: un año.

PUNTO TERCERO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte.15/2016 para la contratación de las obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2016).

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a las empresas: MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A., LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L., CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L. y FIRMES, ASFALTADOS DEL SUR, S.L., GOCERTRANS, S.L., PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L., ALVAC, S.A., RUS, EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., MASFALT, S.A. y URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración, recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las doce empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Jesús Cano Manzano, en representación de Eiffage Infraestructuras, S.A., D. Francisco Sánchez Fraile, en representación de Probisa, S.A., D. Luis Almansa, en representación de Mezclas y Bituminosos, S.L. y D. David Vera Fontenla y Juan Carlos Morales en representación de Firmes y Asfaltos del Sur, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes):

PROPOSICIÓN Nº 1: Presentada por la empresa **MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A.** Se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de 176.659,16 euros y 37.098,42 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en dos años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

ROPOSICIÓN Nº 2: Presentada por la empresa **LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.** Se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de



227.123,24 euros y 47.695,88 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en cinco años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

PROPOSICIÓN Nº 3: Presentada por la empresa **MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.** Se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de 162.712,71 euros y 34.169,67 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en cinco años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

PROPOSICIÓN Nº 4: Presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.** Se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de 184.646,28 euros y 38.775,72 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en cinco años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

PROPOSICIÓN Nº 5: Presentada por la empresa **MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.** Se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de 128.416,77 euros y 26.967,52 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en cinco años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

PROPOSICIÓN Nº 6: Presentada por la empresa **FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.** Se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de 114.236,99 euros y 23.989,77 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en cinco años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

PROPOSICIÓN Nº 7: Presentada por la empresa **GOCERTRANS, S.L.** Se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de 166.426,16 euros y 34.949,49 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en cinco años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

PROPOSICIÓN Nº 8: Presentada por la empresa **PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.** Se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de 166.722,87 euros y 35.011,81 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en cinco años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

PROPOSICIÓN Nº 9: Presentada por la empresa **ALVAC, S.A.** Se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de 225.114,02 euros y 47.273,94 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en cinco años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

PROPOSICIÓN Nº 10: Presentada por la empresa **RUS, EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** Se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de 162.217,55 euros y 34.065,68 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en cuatro años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

PROPOSICIÓN Nº 11: Presentada por la empresa **MASFALT, S.A.** Se compromete a la



ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de 167.028,33 euros y 35.075,95 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en cuatro años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

PROPOSICIÓN Nº 12: Presentada por la empresa **URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.** Se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los pliegos y el proyecto, en la cantidad de 201.951,04 euros y 42.409,72 euros en concepto de IVA.

Ampliación plazo de garantía en dos años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposición presentadas y admitidas a la licitación al Técnico Municipal, D. Javier Regordán López, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 26/2015, para el otorgamiento de autorización o licencia para la instalación, mantenimiento y explotación de soportes informativos de temperatura, hora y publicidad en las vías públicas de la ciudad.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: EL MOBILIARIO URBANO S.L.U.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración, recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Antonio J. Vázquez en representación de EL MOBILIARIO URBANO S.L.U.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de sobre "UNO" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes):

PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL MOBILIARIO URBANO S.L.U.:

D^a Elena Carpintero Barroso y Doña Mercedes Nieto Rada, mayores de edad, vecinas de Madrid, con domicilio en Avda. de Aragón, nº328, con DNI nº 46830720-Y y 08031672-A respectivamente, obrando mediante poder bastante y cuya vigencia asegura, otorgado a su favor por EL MOBILIARIO URBANO S.L.U, CIF nº B 28762003, en cuya representación comparece, enteradas del pliego de cláusulas administrativas particulares que sirve de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la autorización o licencia de instalación, mantenimiento y explotación de soportes informativos de temperatura, hora y publicidad en las vías públicas de la ciudad, en la forma prevenida en este pliego y en el pliego de prescripciones técnicas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, los cuales aceptan en su integridad, se comprometen a su instalación y explotación, ofertando un canon anual de 20.638,68 euros Y desglosado por cada soporte en:

- C/ Plus Ultra esq. C/ Gravina- 1.214,04 €/ unidad año.
- Isleta plaza Doce de Octubre 1.214,04 €/ unidad año.
- Paseo de las Palmeras, esq. Paseo Glorieta Norte 1.214,04 €/ unidad año.
- Avda. Andalucía esq. Avda. Pio XII (21004) 1.214,04 €/ unidad año.
- Avda. Costa de la luz esq. Paseo de las Palmera 1.214,04 €/ unidad año.
- Isleta Avda. Alcalde Federico Molina esq. Avda. Federico Mayo- 1.214,04 €/ unidad año.
- Plaza Quintero Báez esq. C/ Pablo Rada- 1.214,04 €/ unidad año.
- Avda Alemania (frente a estación de autobuses) 1.214,04 €/ unidad año -.



- Avda. Italia (frente a RENFE)- 1.214,04 €/ unidad año.
- C/ Pablo Rada-1.214,04 €/ unidad año.
- Plaza de España, esq. Avda. Alameda Sundheim-1.214,04 €/ unidad año.
- Paseo Marítimos (después de Ctra. Gibrleón)- 1.214,04 €/ unidad año.
- Rotonda H30 – Paseo Marítimo-.1.214,04 €/ unidad año.
- Rotonda Montessori – Santuario de la Cinta-1.214,04 €/ unidad año.
- Avda. de La Cinta – Parque Moret-1.214,04 €/ unidad año-1.214,04 €/ unidad año.
- Avda. Andalucía – Rotonda c/ Vicente Ferrer – C/ honduras-1.214,04 €/ unidad año.
- Avda. Nuevo Colombino – Rotonda c/ Príncipe de las Letras-1.214,04 €/ unidad año.

Acreditación de sostenibilidad y eficiencia de los soportes informativos y mejora consistente en la cesión adicional de 17 de las 34 caras de publicidad repartidas por la ciudad 2 veces al año más para el desarrollo de campañas institucionales o de promoción turística, por espacio de tiempo de 15 días.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Técnico Municipal, D. José Luis Villegas López, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios de adjudicación), y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 13/2016 para la contratación del suministro de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 24 de junio de 2016, cuya fotocopia ha sido remitida a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios de adjudicación), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa el día 16 de junio de 2016, correspondiente a las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación y que se refiere a Ricardo Caballer S.A. y Pirotecnia Zaragozana S.A, con el siguiente resultado:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la valoración del contenido de los "SOBRES UNO" de las empresas presentadas al expediente numero 13/2016, para la contratación del suministro de los espectáculos pirotécnicos para las Fiestas Colombinas y de la Cinta del año 2016, tiene a bien informar lo siguiente:

- Se estudia y valora la documentación correspondiente a las siguientes proposiciones recibidas a la licitación:

PROPOSICIÓN Nº 1.- Presentada por D. Juan Manuel Humanes Román, en representación de la empresa **Ricardo Caballer S.A.**, incluyendo en su sobre la siguiente documentación:

- a) Propuesta económica.
- b) Mejora en la cobertura del seguro de Responsabilidad Civil.
- c) Documentación acreditativa de aseguramiento de la calidad.
- d) Certificado control de calidad de producción de productos pirotécnicos emitido por Aídico Certificación, S.L. con el Listado de productos catalogados.
- e) Adecuación del espectáculo a las características de la zona de disparo.
- f) Certificado baja generación humos "Proyjec Smokeless".
- g) Empleo no percloratos.
- h) Empleos de morteros/baterías de calibre 90mm.
- i) Proyecto Técnico Piromusical de las Fiestas Colombinas.
- j) Sincronización de la pista (time code).
- k) Diversidad de efectos, sonoridad y originalidad.
- l) Banda sonora y compromiso de variación temas musicales.
- m) Proyecto técnico de las Fiestas de la Cinta.
- n) Certificados de operadores pirotécnicos y encargado.
- o) Dossier y trayectoria de la empresa.



PROPOSICIÓN Nº 2.- Presentada por D. Miguel Perez Nivelá, en representación de D. Jose Gomez Pascual, incluyendo en su sobre la siguiente documentación:

- a) Propuesta económica.
- b) Declaración responsable
- c) Composición y características técnicas sesión fuegos 7 de agosto.
- d) Composición y características técnicas sesión fuegos 7 de agosto.
- e) Certificado de personal técnico.
- f) Certificado seguro.
- g) Dossier empresa.

- Seguidamente se valoran los criterios previstos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas:

a) Oferta económica.- Se aplicara la expresión matemática prevista en los pliegos de prescripciones, siendo la puntuación máxima de 35 puntos y el presupuesto máximo de licitación es de 55.539,00 €.

PROPOSICIÓN Nº 1.- La oferta económica suscrita por D. Juan Manuel Humanes Román, en representación de la empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, asciende a un importe de 50.489,67 € (impuestos incluidos), suponiendo un porcentaje de baja del 9,09 %, obteniendo una puntuación de 34,71 puntos.

PROPOSICIÓN Nº 2.- Presentada por D. Miguel Perez Nivelá, en representación de D. Jose Gomez Pascual, asciende a un importe de 49.985,10 € (impuestos incluidos), suponiendo un porcentaje de baja del 10,00 %, obteniendo una puntuación de 35 puntos.

b) Mejora de la cobertura exigida del seguro de responsabilidad civil.-

Se asignará la puntuación en razón del incremento en la cobertura acreditada, no utilizándose para este cálculo el tramo exigido en el concurso como mínimo (1.202.024,02 euros), otorgándose 0,15 puntos por cada 100.000 euros de incremento en la cuantía asegurada, siendo la máxima puntuación posible de nueve (9) puntos.

PROPOSICIÓN Nº 1.- Presentada por la empresa **Ricardo Caballer Pirotecnia S.A.** acredita aporta original de la póliza completa del seguro de responsabilidad civil, con una cobertura de 5.000.000 €, con un sublímite por víctima de 2.000.0000 €, recibo de estar al corriente el pago de la prima y certificado de correduría de seguro de que dispone de dicha póliza, está al corriente y cumple con el RD 989/2015 en la ITC nº 8 "Espectáculos con artificios pirotécnicos realizados por expertos".

Aplicando la arenación prevista en los pliegos, obtiene una puntuación de 5,70 puntos.

PROPOSICIÓN Nº 2.- Presentada por D. Miguel Perez Nivelá, en representación de D. Jose Gomez Pascual, aporta un certificado de seguro de la Correduría de Seguros Aon Gil y Carvajal S.A y una orden de transferencia del banco Santander sin autenticación explícita del banco.

Estudiada la documentación presentada, se aprecian las siguientes singularidades o salvedades:

- 1) No se aporta la póliza completa del seguro de responsabilidad civil como se solicita expresamente en los pliegos de condiciones (original o copia compulsada).
- 2) El certificado presentado de la correduría Aon y Gil Carvajal informa que en ningún caso sustituye a la póliza de seguro, lo cual crea inseguridad por falta de información de la misma.
- 3) El certificado indica que el tomador del seguro es "Groupe Etienne Lacroix", empresa con domicilio en Francia, y que en la póliza figuran como asegurados todas las filiales del grupo entre las que se encuentran Pirotecnia Zaragoza S.A. Sin poner en duda que lo manifestado sea cierto si caben las siguientes dudas:
 - a. En la proposición no figura mención alguna a la empresa Groupe Etienne Lacroix.
 - b. Del certificado aportado no se deduce que el objeto de la empresa Groupe Etienne Lacroix esté vinculado con espectáculos pirotécnicos.
 - c. Entendemos que la mera mención en el certificado de que la empresa Pirotecnia Zaragoza es filial de Groupe Etienne Lacroix no es suficiente para garantizar las coberturas del seguro de responsabilidad civil solicitado.
 - d. Por último, la proposición esta presentada por D. Miguel Perez Nivelá, que dice actuar en representación de D. Jose Gomez Pascual, no figurando ninguno de dichos nombres



en el certificado aportado.

- 4) En una fotocopia de una nota de cargo de la correduría Aon, se requiere a la empresa Pirotecnia Zaragozana SA para que haga efectivo el pago de un cargo a favor de una entidad aseguradora (ACE European group) mediante transferencia bancaria a una cuenta bancaria que no coincide con la orden de transferencia aportada del Banco.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendiendo no queda acreditado quien es el tomador del seguro ni tan siquiera si está en vigor la póliza, no se valora lo relativo al criterio mejora en el seguro de responsabilidad civil.

c) Aseguramiento de la calidad.- Al considerar el criterio aseguramiento de la calidad, a efectos de su valoración y puntuación se tendrán en cuenta aquellos medios que aporten garantía de mejor y/o mayor calidad en los espectáculos, valorándose en función de la acreditación que el licitador realice mediante la documentación oportuna.

La puntuación máxima a la que se puede aspirar es de once (11) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Se valorara como mejora la adecuación del espectáculo a las características de la zona de disparo, acreditado mediante memoria técnica o documento en el que justifique suficientemente las medidas adoptadas, asignándose cuatro (4) puntos por este concepto.
- b) Se valorara el empleo de composiciones pirotécnicas de baja generación de humo, debidamente acreditado y justificado, entendiéndose que una menor emisión de humos aporta una mejor visibilidad al espectáculo pirotécnico, asignándose tres (3) puntos por este concepto.
- c) Se valorara el empleo de composiciones pirotécnicas que en su composición no empleen percloratos, debidamente acreditado y justificado, entendiéndose que con ello se respetara el medio ambiente al evitarse la contaminación de las aguas, asignándose dos (2) puntos por este concepto.
- d) Se valorara el empleo de morteros / baterías de calibre 90 milímetros, siempre y cuando justificadamente se acredite no representa un riesgo para la estructura de la zona de disparo, entendiéndose que con ello se incrementa la variedad de efectos a emplear, asignándose dos (2) puntos por este concepto.

PROPOSICIÓN Nº 1.- La empresa **Ricardo Caballer Pirotecnia S.A.** acredita disponer, en cuanto al aseguramiento de la calidad, lo siguiente:

- compromiso de adecuar el espectáculo a las características de la zona de disparo, según ITC nº 8 del Reglamento de espectáculos pirotécnicos.
- certificado ISO 9001:2008, emitido SGS ICS Ibérica SA., para el diseño, fabricación y comercialización de material pirotécnico.
- certificado emitido por AIDICO Certificación SL., que el control de calidad de productos pirotécnicos cumplen con la Especificación técnica Nº 8.06 del RD 230/1988 de 16 de febrero.
- certificado de la Unión Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) de empleo de composiciones pirotécnicas de baja generación de humo.
- Justificación de empleo de morteros / baterías de 90 mm, sin riesgo para las estructuras de la zona de disparo.

Estudiada la proposición, apartado por apartado la documentación aportada, obtiene la puntuación de nueve (9) puntos.

PROPOSICIÓN Nº 2.- Presentada por D. Miguel Pérez Nivelá, en representación de D. José Gómez Pascual, no aporta documentación alguna en lo relativo a este criterio.

No habiendo presentado documentación alguna, obtiene en este criterio cero (0) puntos.

Estudiadas y analizadas las tres proposiciones, resulta la ponderación que se refleja en el siguiente cuadro resumen:



Criterios	PONDERACION	PROPOSICIONES	
		Nº 1	Nº 2
Adecuacion zona disparo	4	4	0
Composic. pirotécnicas de baja generación de humo	3	3	0
Composiciones pirotécnicas libres de percloratos	2		0
Empleo de morteros / baterías de calibre 90 milímetros	2	2	0
Sumas:		9	0

A la empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer S.A.**, no se le valora el apartado alusivo al empleo de composiciones pirotécnicas libres de percloratos, por no venir el certificado en lengua castellana.

d) Proyecto espectáculo Piro musical.- Al considerar el criterio diseño del espectáculo, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la variedad y originalidad de los efectos ofrecidos, la vistosidad del castillo (calibres empleados, colores), la espectacularidad de los efectos (calibre de las carcassas empleadas, número de salidas, ... etc.), la combinación de distintos fuegos y efectos (altura, fondo, acuáticos, .. etc.) y el ritmo del espectáculo expresado en la secuencia de disparo (inicio, secciones, prefinal, final y apoteosis final). Así mismo se valorara la ocupación de espacio aéreo, la intensidad; la variedad cromática; el diseño de las formas propuestas, la diversidad de efectos, sonoridad, originalidad.

PROPOSICIÓN Nº 1.- El proyecto presentado por la empresa **Pirotecnia Ricardo Caballer** cumple los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas aportando aparte del guion artístico, el guion técnico de ejecución o *time code*, donde podemos conocer numero, tipo y calibre de los artificios empleados, ángulos de disparo de los mismos, pieza musical con la que se sincroniza y efectos creados.

El espectáculo está estructurado en 7 fases o secciones, coincidentes con el número de temas musicales, subdividido en 18 conjuntos homogéneos de elementos pirotécnicos, con una duración estimada de 1.320 segundos.

Se recrean diferentes escenas en tiempo y en espacio, combinando fachadas de una, dos y tres alturas.

En el proyecto presentado, utiliza diversos artificios pirotécnicos (truenos, carcassas de cambios, candelas, carcassas japonesas, torbellinos, volcanes, carcassas de geométricas variadas, carcassas cilíndricas, mono tiros,... etc.), utilizando fuego terrestre, aéreo y acuático.

En el desarrollo del piromusical empleara hasta siete modelos diferentes de carcassas de nueva creación, con los que crear varias fachadas, de dos y tres alturas, combinaciones de fuente en movimiento junto a carcassas aéreas, sección de disparo multipuntos con fases de intermitente, así como diferentes efectos de abanicos bi-efectos entre otros.

Emplea carcassas (esféricas y cilíndricas), de diferentes calibres y colores, de las conocidas como "*geométricas*", con variados efectos (aros, doble aros, anillos farfallas, sauces, serpentinatas, torbellinos, espirales,... etc.).

PROPOSICIÓN Nº 2.- El proyecto presentado por D. Miguel Perez Nivelata, en representación de D. José Gómez Pascual, para la clausura de las Fiestas Colombinas, propone el disparo de un piromusical bajo el titulo de *Studio 54*, con una duración estimada de 20 minutos y 28 segundos.

El proyecto mezcla el color, la luz y el sonido, utilizando fuego bajo y aéreo, utilizando diferentes tipos de artificios pirotécnicos (carcassas esféricas, truenos, torbellinos, volcanes y cajas mecanizadas de multidisparo).

El proyecto de castillo está estructurado en un total de 14 secciones o conjuntos, repitiendo los contenidos de algunas de ellas a lo largo del castillo, recreando en el aire diversas fachadas.

Propone composiciones originales, creando diferentes fachadas aéreas a lo largo del espectáculo (sauce, intermitentes, kamuro), o con candelas romanas.



Menciona el empleo de las ultima novedades existentes (efectos fugaces, lagrima, cruzados, rasperas con trueno, espirales, colas de caballo, aros con centro y dobles aros,...etc.).

En el proyecto incluye una sección de fuegos acuáticos, mediante el empleo de carcassas y volcanes, disparados - según la memoria del proyecto - desde la orilla de la Ría.

A modo de resumen, y comparando los proyectos presentados por las dos empresas, se llega a las siguientes conclusiones, en cuanto a diseño conforme a este criterio:

- a) Ambos proyectos cumplen los mínimos deseables para el espectáculo pirotécnico buscado.
- b) El proyecto de la proposición nº 1 (Pirotecnica Ricasa) cuenta con más variedad de efectos pirotécnicos que el proyecto de la proposición nº 2 (D. Miguel Perez Nivelá).
- c) El proyecto de la proposición nº 1 (Pirotecnica Ricasa) plantea mayor variedad de ángulos de disparo (30º, 45º, 60º, 75º, 90º) respecto al proyecto de la proposición nº 2 (D. Miguel Perez Nivelá) que solo trabaja con ángulos de 30º.
- d) Ambos proyectos, en cuanto a duración son muy similares, no obstante el proyecto de piromusical de la proposición nº 1 supera en duración (duración estimada de 1.320 segundos) al proyecto de piromusical de la proposición nº 2 (duración estimada de 1.221 segundos).
- e) Valorando el numero de conjuntos o secciones, representando ello partes de espectáculo, el proyecto de la proposición nº 1 cuanta con mas partes diferenciables (18 conjuntos o secciones) que el proyecto de la proposición nº 2 (14 conjuntos o secciones).

Por todo ello se agina la máxima puntuación a la proposición nº 1 de la empresa Pirotecnica Ricardo Caballer SA. Y proporcionalmente a proposición nº 2.

e) Banda sonora espectáculo piro musical.-

Al considerar el criterio banda sonora del piromusical, se valorara la idoneidad de los temas musicales, el número de temas musicales empleados, la variedad musical ofrecida, el ritmo de los temas.

PROPOSICIÓN Nº 1.- El proyecto presentado por la empresa **Pirotecnica Ricardo Caballer** emplea siete temas musicales, de temática variada, música internacional con temas clásicos popularmente conocidos además de temas punteros en el panorama musical actual, incluyendo una grabación de la banda sonora del piromusical montada con los siguientes temas musicales: The mixed, The Royal Comcept, Sia, The sweet, Jerry Le Lewis, 5ª sinfonia de Beethoven, B.S.O. Rush y B.S.O. Transformers 4.

La selección musical mezcla diferentes ritmos musicales, que sirven de base a la coreografía pirotécnica, usando temas que resultaran conocidos a una inmensa mayoría del público presente.

PROPOSICIÓN Nº 2.- El proyecto presentado por El proyecto presentado por D. Miguel Perez Nivelá, en representación de D. Jose Gomez Pascual, emplea partes de diversa duración, de catorce canciones de temática musical "disco" ambientada principalmente en los años 80, todos internacionales, de interpretes conocidos como (Abba, Donna Summers, Village People, Boney M., Michael Jackson, Aretha Franklin,...etc.), incluyendo una grabación de la selección de temas musicales propuestos.

La selección musical se centra en un periodo quizás demasiado concreto, usando eso si temas conocidos, pero que probablemente desconozca una parte del público presente.

f) Espectáculo ofertado para las Fiestas de la Cinta.-

Al considerar el criterio diseño del espectáculo ofertado para el día 8 de Septiembre, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la variedad y originalidad de los efectos ofrecidos, la vistiosidad del castillo (calibres empleados, colores), la espectacularidad de los efectos (calibre de las carcassas empleadas, número de salidas,... etc.), la combinación de distintos fuegos y efectos (altura, fondo,... etc.) y el ritmo del espectáculo expresado en la secuencia de disparo.

PROPOSICIÓN Nº 1.- El proyecto presentado por la empresa **Pirotecnica Ricardo Caballer S.A.**, para las Fiestas de la Cinta, propone el disparo de un Castillo de Fuegos Artificiales, con una duración estimada de 15 minutos.



El castillo está formado por 5 secciones o fases más un final, y la estructura general de la colección consta de una apertura realizada en varias fases, una sucesión de conjuntos donde se crean una y dos alturas, en fachadas clásicas con cometas de craker y de colores con final de truenos.

PROPOSICIÓN Nº 2.- El proyecto presentado por D. Miguel Perez Nivelá, en representación de D. Jose Gomez Pascual, bajo el título "La noche mágica", propone el disparo de un Castillo de Fuegos Artificiales, con una duración estimada de 15 minutos y 4 segundos.

El castillo está formado por 14 secciones, y la estructura general de la colección consta de una apertura realizada una fachada de fuego multicolor precedido de una tronada de titanio, sigue con una sucesión de conjuntos donde se crean una y dos alturas, en fachadas clásicas con bombardeo, carcasas artesanales, palmeras y arañas, carcasas de geométricas (corazones, aros, medusas, dobles aros,...etc.).

Un prefinal de colores intermitentes, con carcasas de diversos colores, prepara el cierre del castillo, que culmina con una apoteosis final con un bombardeo de color y sonido (focos, silbatos, lentejuela y truenos), que cierra con una tronada digital.

A modo de resumen, y comparando los proyectos presentados por las dos empresas, se llega a las siguientes conclusiones, en cuanto a diseño conforme a este criterio:

- a) Ambos proyectos cumplen los mínimos deseables para el espectáculo pirotécnico buscado.
- b) El proyecto de la proposición nº 2 (D. Miguel Perez Nivelá) cuenta con más variedad de efectos pirotécnicos que el proyecto de la nº 1 (Pirotécnia Ricasa).
- c) Ambos proyectos, en cuanto a duración son muy similares en cuanto a duración, teniendo el proyecto de la proposición nº 1 una duración de 900 segundos, y el proyecto de la proposición nº 2 una duración de 900 segundos.
- d) Valorando el número de conjuntos o secciones, representando ello partes de espectáculo, el proyecto de la proposición nº 1 cuenta con seis conjuntos o secciones, y el proyecto de la proposición nº 2 con catorce conjuntos o secciones.

Por todo ello se asigna la máxima puntuación a la proposición nº 2, y proporcionalmente a proposición nº 1.

- Como resumen y tras la aplicación de las ponderaciones previstas para cada uno de los criterios estudiados, la puntuación obtenida por las proposiciones, se refleja en el cuadro siguiente:

CRITERIOS	POND.	PROPOSICIONES	
		Nº 1	Nº 2
a) Oferta económica.	35	34,71	35
b) Mejora en la cobertura del seguro de responsabilidad civil.	9	5,7	0
c) Aseguramiento de la calidad	11	9	6
d) Proyecto espectáculo piro musical	30	30	20
e) Banda sonora espectáculo piro musical Fiestas Colombinas	5	5	4
f) Proyecto espectáculo Fiestas de la Cinta	10	8	10
	100	92,41	75

- Por último y teniendo en cuenta todo lo manifestado, el técnico que suscribe, indica que la proposición nº 1, presentada por la empresa Ricardo Caballer S.A., obtiene la mayor puntuación, y se ajusta a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el mismo.

Asimismo se pone en conocimiento de la Mesa de contratación que abierta la fase de negociación se han solicitado segundas ofertas en relación a los criterios de adjudicación del presupuesto y mejora del seguro, si bien transcurrido el plazo de 48 horas desde la solicitud a las empresas admitidas a la licitación, no han presentado segundas ofertas que mejoren la primera.



A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por mayoría absoluta de los asistentes, aprobar el informe de valoración elaborado con fecha de 24 de junio por el Técnico Municipal y proponer la adjudicación a la entidad Pirotecnia Ricardo Caballer S.A condicionada al informe de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO.- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



AYUNTAMIENTO DE HUELVA
DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

()

()



Ref.: bgpdl

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: once de julio de dos mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve y quince minutos. Finaliza a las nueve y cuarenta y cinco minutos.

Asisten:

- D^a Mará Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. Rafael Enrique Gavilán Fdez.- Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz. - Vocal.

No asisten, D. José Fernández de los Santos, D^a Berta S. Centeno García ni D. Juan Manuel Arazola Corvera.

Secretaria: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 8/2016, para la contratación del suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al.15/2016 para la contratación de las obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2016).
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 26/2015, para el otorgamiento de autorización o licencia para la instalación, mantenimiento y explotación de soportes informativos de temperatura, hora y publicidad en las vías públicas de la ciudad.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.



Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 4 de julio de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 8/2016, para la contratación del suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por la Técnico Medio, D^a. Virginia Osuna Castell de fecha 6 de julio de 2016, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 4 de julio de 2016, correspondiente a los cuatro licitadores presentados y admitidos a la licitación y que se refieren a: ANSAR HUELVA, S.L., OFFICE DEPOT, S.L., RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. y PROQUILANZ, S.L., con el siguiente resultado:

"ANTECEDENTES

Único.- Que a la licitación concurren cuatro empresas:

- 1.- ANSAR HUELVA, S.L
2. OFFICE DEPOT, S.L
- 3.- RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L
- 4.- PROQUILANZ, S.L

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

PRIMERO.- Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la clausula 5.1 y 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector de la contratación, a saber:

1.- Hasta 80 puntos: oferta económica más ventajosa para esta Corporación. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados con el anexo I. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{\max} * \left[1 - \left(\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - B_{\min}} \right) \right] \cdot 2$$

V_i = valoración oferta i.

V_{\max} = valoración máxima.

B_i = baja en tanto por ciento oferta i.

B_{\max} = baja máxima en tanto por ciento.

B_{\min} = baja mínima en tanto por ciento.

2.- Hasta 20 puntos: Menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y respecto a las demás criterios de proporcionalidad.

En el supuesto de que aplicando los criterios de adjudicación dos o más empresas obtengan igual mayor puntuación tendrá preferencia aquella empresa que tenga en sus plantillas mayor número de trabajadores minusválidos (no inferior al 2% de acuerdo con lo establecido en la disposición Adicional Sexta de la Ley de Contratos del Sector Público).

SEGUNDO.- Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios y al menor plazo de entrega señalados en el



Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

1.- ANSAR HUELVA, S.L:

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del 20,00 (VEINTE) por ciento". En base al criterio de adjudicación le corresponden 45,07 puntos.

En relación al plazo de entrega de los productos, oferta un período de entrega no superior a 24 horas, por lo que le corresponderán 20 puntos.

2.- OFFICE DEPOT, S.L:

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del 15,00 (QUINCE) por ciento". En base al criterio de adjudicación le corresponden 33,80 puntos.

En relación al plazo de entrega de los productos, oferta un período de entrega no superior a 24 horas, por lo que le corresponderán 20 puntos.

3.- RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L:

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del 35,5 (TREINTA Y CINCO CON CINCO) por ciento". En base al criterio de adjudicación le corresponden 80 puntos.

En relación al plazo de entrega de los productos, oferta un período de entrega no superior a 48 horas, por lo que le corresponderán 10 puntos.

4.- PROQUILANZ, S.L:

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del 28,16 (VEINTIOCHO CON DIECISEIS) por ciento". En base al criterio de adjudicación le corresponden 63,46 puntos.

En relación al plazo de entrega de los productos, oferta un período de entrega no superior a 3 días hábiles, por lo que le corresponderán 6,66 puntos.

CONCLUSIONES

LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	PUNTOS TOTALES
ANSAR HUELVA, S.L	45,07	20	65,07
OFFICE DEPOT, S.L	33,80	20	53,80
RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L	80	10	90
PROQUILANZ, S.L	63,46	6,66	70,12

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de cada empresa licitadora, la empresa RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L ha obtenido mayor puntuación por lo que se propone para la adjudicación del contrato por haber presentado la oferta más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Clausulas Administrativas Particulares ajustándose a los mismos."

A continuación se procede a la votación sobre la puntuación otorgada en el informe elaborado por la técnico medio municipal respecto del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.



La Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, propone la adjudicación del contrato de suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la Entidad RUTESA, SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., por un presupuesto máximo de 57.851,24 euros más IVA de 12.148,76 euros y por un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del treinta y cinco con cinco por ciento (35,5%), siendo el plazo de entrega de los artículos a suministrar no superior a 48 horas contadas a partir de la realización del pedido.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 15/2016 para la contratación de las obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2016).

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el ingeniero Técnico de obras Públicas D. Javier Regordán López de fecha 5 de julio de 2016, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 4 de julio de 2016, correspondiente a los doce licitadores presentados y admitidos a la licitación y que se refieren a las empresas: MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A., LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L., CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L. y FIRMES, ASFALTADOS DEL SUR, S.L., GOCERTRANS, S.L., PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L., ALVAC, S.A., RUS, EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., MASFALT, S.A. y URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. con el siguiente contenido

En relación al Expte. 15/2016 relativo a "Obras de Rehabilitación de Pavimento con Mezcla Bituminosa en Caliente de Determinadas Calles de Huelva", el técnico que suscribe, tiene a bien informar que:

Primero.- Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:

- Nº 1 MEFIEX S.A.(Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A.)
- Nº 2 LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- Nº 3 MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L. (MEBI S.L.)
- Nº 4 CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- Nº 5 MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. (MAB OBRAS PUBLICAS)
- Nº 6 FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
- Nº 7 GOCERTRANS, S.L.
- Nº 8 PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U.
- Nº 9 ALVAC S.A.
- Nº 10 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.
- Nº 11 MASFALT, S.A.
- Nº 12 URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.

Segundo.- Para la adjudicación del contrato, los criterios tenidos a tener en cuenta son **la oferta económica y la ampliación del plazo de garantía**. Las empresas anteriormente relacionadas ofertan los siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	I.V.A	TOTAL PUNTOS POR BAJA
Nº 1	176.659,16 €	37.098,42 €	72,11
Nº 2	227.123,24 €	47.695,88 €	31,51
Nº 3	162.712,71 €	34.169,67 €	79,21
Nº 4	184.646,28 €	38.775,72 €	67,23



Nº 5	128.416,77 €	29.967,52 €	89,07
Nº 6	114.236,99 €	23.989,77 €	90,00
Nº 7	166.426,16 €	34.949,49 €	77,49
Nº 8	166.722,87 €	35.011,81 €	77,36
Nº 9	225.114,02 €	47.273,94 €	33,57
Nº 10	162.217,55 €	34.065,68 €	79,43
Nº 11	167.028,33 €	35.075,95 €	77,21
Nº 12	201.951,04 €	42.409,72 €	54,69

EMPRESA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTIA	TOTAL PUNTOS POR BAJA
Nº 1	2 AÑOS	4
Nº 2	5 AÑOS	10
Nº 3	5 AÑOS	10
Nº 4	5 AÑOS	10
Nº 5	5 AÑOS	10
Nº 6	5 AÑOS	10
Nº 7	5 AÑOS	10
Nº 8	5 AÑOS	10
Nº 9	5 AÑOS	10
Nº 10	4 AÑOS	8
Nº 11	4 AÑOS	8
Nº 12	2 AÑOS	4

Tercero.- Una vez examinados los criterios anteriores, la **puntuación total** queda como sigue:

EMPRESA	PUNTOS BAJA	PUNTOS PLAZO	TOTAL PUNTOS
Nº 1	72,11	4	76,11
Nº 2	31,51	10	41,51
Nº 3	79,21	10	89,21
Nº 4	67,23	10	77,23
Nº 5	89,07	10	99,07
Nº 6	90,00	10	100,00
Nº 7	77,49	10	87,49
Nº 8	77,36	10	87,36
Nº 9	33,57	10	43,57
Nº 10	79,43	8	87,43
Nº 11	77,21	8	85,21
Nº 12	54,69	4	58,69

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego, la oferta más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, es la que presenta la empresa Nº 6, **FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.**

A continuación se procede a la votación sobre la puntuación otorgada en el informe elaborado por el ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Javier Regordán López respecto del sobre "UNO"



(Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por mayoría de los asistentes con la abstención de D. Rafael Enrique Gavilán Fdez. y el voto en contra de D. Enrique Figueroa Castro, al considerar que la baja propuesta por el adjudicatario, la cual supera en el 23% a la media de las demás proposiciones implica que el contrato no se ejecutará adecuadamente, por lo que solicita que en la elaboración de nuevos pliegos de obras se incluya la cláusula de baja temeraria para los supuestos en que la baja económica de una proposición sea superior al 10% de la media de las ofertas presentadas y se exija para el caso de ser admitida una garantía adicional.

El Sr. Valera Díaz manifiesta que habrá que vigilar la ejecución del contrato.

La Mesa de Contratación, por mayoría de los asistentes, con la abstención de D. Rafael Enrique Gavilán Fdez. y el voto en contra de D. Enrique Figueroa Castro, propone la adjudicación del contrato de las obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2016) a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. por un importe de 114.236,99 euros y 23.989,77 euros en concepto de IVA, y ampliación plazo de garantía en cinco años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 26/2015, para el otorgamiento de autorización o licencia para la instalación, mantenimiento y explotación de soportes informativos de temperatura, hora y publicidad en las vías públicas de la ciudad.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Técnico Medio, D. José Luis Villegas López de fecha 7 de julio de 2016, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 4 de julio de 2016, correspondiente a la empresa EL MOBILIARIO URBANO S.L.U. con el siguiente resultado:

"Don José Luis Villegas López, técnico municipal adscrito a la Concejalía de Presidencia y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva tiene a bien informar en relación con el Expt. 26/2015 de otorgamiento de autorización o licencia para la instalación, mantenimiento y explotación de soportes informativos de temperatura, hora y publicidad en las vías públicas de la ciudad lo que sigue:

1. En el marco del proceso de licitación relativo al expediente 26/2015, únicamente la empresa "EL MOBILIARIO URBANO S.L.U." provista de C.I.F.: B28762003, ha presentado oferta.
2. Tras la recepción de la citada oferta, y según lo dispuesto en la cláusula 10 - "Criterios de valoración que se aplicarán en el concurso" - del pliego de prescripciones técnicas que han de regir el otorgamiento de autorización o licencia para la instalación, mantenimiento y explotación de soportes informativos de temperatura, hora y publicidad, el técnico que suscribe tiene a bien emitir la siguiente valoración:

CRITERIO 1.- MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 60 PUNTOS)

En relación con el criterio de valoración 1, y el tipo de licitación establecido en el pliego de prescripciones técnicas, y valorado con una puntuación máxima de 60 puntos, la empresa participante ha ofertado la siguiente cantidad económica en concepto de canon anual a abonar:

- EMPRESA "EL MOBILIARIO URBANO S.L.U.":.....20.638,68 €

La cantidad económica ofertada por la empresa licitadora implica el pago anual de 1.214,04 € por cada uno de los 17 soportes informativos de temperatura, hora y publicidad solicitados en el marco del presente procedimiento, según refiere la propuesta presentada.

CRITERIO 2.- SOSTENIBILIDAD DE LOS SOPORTES INFORMATIVOS (HASTA 20 PUNTOS)



En relación con el criterio de valoración 2 establecido en el pliego de prescripciones técnicas, referido a la sostenibilidad de los soportes informativos, y valorado con un máximo de 20 puntos la empresa participante acredita los siguientes extremos:

- Posibilidad de reciclar el 99% de los materiales constructivos de los soportes.

CRITERIO 3.- MEJORAS (HASTA 20 PUNTOS)

Con respecto al criterio de valoración 3 establecido en el pliego de prescripciones técnicas, referido a las mejoras ofertadas por las empresas licitadoras, y valorado con un máximo de 20 puntos, la empresa participante propone la siguiente mejora:

- Cesión adicional de 17 de las 34 caras de publicidad repartidas por la ciudad dos veces más al año para el desarrollo de campañas institucionales o de promoción turística por espacio de 15 días.

A la vista de lo expresado en el presente, el técnico que suscribe tiene a bien valorar la oferta presentada en el marco del expediente 26/2015 de otorgamiento de autorización o licencia para la instalación, mantenimiento y explotación de soportes informativos de temperatura, hora y publicidad, como sigue:

	PROPOSICIÓN 1 EL MOBILIARIO URBANO S.L.U.
CRITERIO 1.- MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA (Hasta 60 puntos)	60
CRITERIO 2.- SOSTENIBILIDAD DE LOS SOPORTES INFORMATIVOS (Hasta 20 puntos)	10
CRITERIO 3.- MEJORAS (Hasta 20 puntos)	20
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	90

Para concluir, habida cuenta de todo lo expuesto, atendiendo a la puntuación obtenida por la oferta presentada por la empresa "EL MOBILIARIO URBANO S.L.U.", única empresa licitadora que ha concurrido en el presente procedimiento, y entendiendo que dicha oferta se ajusta a los requisitos establecidos en el citado Pliego de Prescripciones Técnicas, el técnico que suscribe propone para la adjudicación de la autorización o licencia para la instalación, mantenimiento y explotación de los soportes informativos de temperatura, hora y publicidad a la empresa "EL MOBILIARIO URBANO S.L.U."

A continuación se procede a la votación sobre la puntuación otorgada en el informe elaborado por el técnico medio municipal respecto del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, propone la adjudicación de la autorización o licencia para la instalación, mantenimiento y explotación de soportes informativos de temperatura, hora y publicidad en las vías públicas de la ciudad a la Entidad EL MOBILIARIO URBANO S.L.U, por un canon anual de 20.638,68 euros y desglosado por cada soporte de:

- C/ Plus Ultra esq. C/ Gravina- 1.214,04 €/ unidad año.
- Isleta plaza Doce de Octubre-1.214,04 €/ unidad año.
- Paseo de las Palmeras, esq. Paseo Glorieta Norte-1.214,04 €/ unidad año.
- Avda. Andalucía esq. Avda. Pio XII (21004) 1.214,04 €/ unidad año.
- Avda. Costa de la luz esq. Paseo de las Palmera-1.214,04 €/ unidad año.
- Isleta Avda. Alcalde Federico Molina esq. Avda. Federico Mayo-1.214,04 €/ unidad año.
- Plaza Quintero Báez esq. C/ Pablo Rada- 1.214,04 €/ unidad año.
- Avda Alemania (frente a estación de autobuses) 1.214,04 €/ unidad año -.
- Avda. Italia (frente a RENFE)- 1.214,04 €/ unidad año.
- C/ Pablo Rada-1.214,04 €/ unidad año.



- Plaza de España, esq. Avda. Alameda Sundheim-1.214,04 €/ unidad año.
- Paseo Marítimos (después de Ctra. Gibraleón)- 1.214,04 €/ unidad año.
- Rotonda H30 – Paseo Marítimo-.1.214, 04 €/ unidad año.
- Rotonda Montessori – Santuario de la Cinta-1.214,04 €/ unidad año.
- Avda. de La Cinta – Parque Moret-1.214,04 €/ unidad año-1.214,04 €/ unidad año.
- Avda. Andalucía – Rotonda c/ Vicente Ferrer – C/ honduras-1.214,04 €/ unidad año.
- Avda. Nuevo Colombino – Rotonda c/ Príncipe de las Letras-1.214,04 €/ unidad año.

Y ofertando mejora consistente en la cesión adicional de 17 de las 34 caras de publicidad repartidas por la ciudad 2 veces al año más para el desarrollo de campañas institucionales o de promoción turística, por espacio de tiempo de 15 días.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
No se plantea.

PUNTO SEXTO.- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

LA SECRETARIA DE LA MESA



Ref.: bgpdl

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve y quince minutos. Finaliza a las nueve y cuarenta y cinco minutos.

Asisten:

- D. José Fernández de los Santos - Vicepresidente.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá.- Vocal.
- D. Rafael Enrique Gavilán Fdez.- Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Juan Manuel Arazola Corvera.- Vocal.
- D. Aurelio Jiménez Alarcón- Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz. - Vocal.

No asiste, D^a Mará Villadeamigo Segovia.

Secretaria: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Aprobación de la lista de solicitantes y realización del sorteo relativo al expte 33/2016 para la autorización o licencia para instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de un quiosco desmontable sostenible, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón, y en su caso, propuesta de adjudicación.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de julio de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

Manifiesta el Sr. D. Enrique Figueroa Castro, que el acta de la sesión anterior no se recogía la aprobación por parte de la Mesa de Contratación de la propuesta de inclusión en todos los pliegos que se elaboren para la adjudicación de los contratos, entre los criterios de adjudicación las bajas desproporcionadas o temerarias.



Debatido el asunto por la Mesa, se acuerda solicitar informe a la Intervención Municipal y a la Secretaría General sobre la conveniencia de introducir las bajas temerarias en los pliegos de todos los contratos que se pretendan licitar.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de la lista de solicitantes y realización del sorteo relativo al expte 33/2016 para la autorización o licencia para instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de un quiosco desmontable sostenible, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón, y en su caso, propuesta de adjudicación.

Por el Vicepresidente de la Mesa, Sr. Fernández de los Santos, se da cuenta los solicitantes para el sorteo convocado para la autorización o licencia para instalación, mantenimiento y explotación del servicio de temporada de un quiosco desmontable sostenible, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de Contención de Arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón, dentro del plazo otorgado, siendo los siguientes:

- 1.- D^a SALUD TALIA AMAYA FERNÁNDEZ, D.N.I. 31016895-S.
- 2.- D^a IRENE REINA DELGADO. D.N.I. 48942631-B.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración, recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las dos personas presentadas, siendo admitidas al presente sorteo.

Previamente al sorteo, por el Vicepresidente de la Mesa, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo representantes de ambas personas.

A continuación se procede al sorteo, resultando adjudicataria D^a SALUD TALIA AMAYA FERNÁNDEZ, D.N.I. 31016895-S.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, propone la adjudicación quiosco desmontable sostenible, a instalar en zona de dominio público marítimo terrestre de la Playa del Dique de Contención de Arenas "Príncipe Juan Carlos I", Playa del Espigón a D^a SALUD TALIA AMAYA FERNÁNDEZ, para la temporada 2016.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
No se plantea.

PUNTO CUARTA.- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Vicepresidente da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



EL VICEPRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



Ref.: PZAR

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: Veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las diez horas y cinco minutos. Finaliza a las once y veinte horas.
Asisten:

- D^a María Villadeamigo Segovia.- Presidenta.
- D. Saúl Fernández Beviá.- Vocal.
- D. Rafael Enrique Gavilán Fdez.- Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D^a Mónica Rossi Palomar.- Vocal.
- D. Aurelio Jiménez Alarcón.- Secretario Gral. Acctal.
- D^a. Patricia Flores Fuentes.- Interventora Acctal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal.
- No asiste, D. Manuel Francisco Gómez Márquez.

Secretaria: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes y en su caso, propuesta de adjudicación en relación al expte. 38/2015, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 2/2016, para la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 14/2016, para la contratación de póliza de seguro de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 17/2016, para la contratación del servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 34/2016, para la contratación de las obras de acondicionamiento de pista deportiva y espacio libre provisional en Avda. Federico Mayo.



- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 35/2016, para la contratación de las obras de peatonalización de la Avenida de Italia en el entorno del Nuevo Mercado del Carmen.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de julio de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes y en su caso, propuesta de adjudicación en relación al expte. 38/2015, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Con fecha 16 de junio de dos mil dieciséis, la Mesa de Contratación en sesión extraordinaria y urgente, adoptó acuerdo en el sentido de solicitar, en relación con la valoración de los sobres "DOS", dada la desproporción de la oferta presentada por la empresa ELEC NOR, S.A. respecto de las ofertas de los restantes licitadores, informe aclaratorio sobre los criterios o aspectos que considere oportunos el Técnico Municipal, a efectos de aclarar la viabilidad económica de la propuesta.

La Presidenta de la Mesa de Contratación expone que con fecha de 27 de julio de 2016 el Técnico Municipal, D. José A. Melo Mezcuca, emite informe en el que se concluye que, *"visto el desglose económico de la oferta presentada por Elecnor, S.A. respecto del Expte. 38/2015, por parte de este técnico no existen más reservas"*.

Toma la palabra el Sr. Fernández Beviá para matizar que el desglose económico de la oferta no podrá ser diferente a la oferta inicial y que previa comprobación de ello no existirá inconveniente en proponer la adjudicación del contrato a la empresa Elecnor, S.A.

Sometido el asunto a debate y votación, la Mesa de Contratación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el informe de valoración del sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) emitido por el Técnico Municipal con fecha 6 de junio, y proponer la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de calefacción en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, a la Entidad Elecnor, S.A, por un importe de 11.015,00 euros e I.V.A de 2.313,15 euros anuales y mejora de bonificación en materiales consumidos por un valor del 10% del precio del contrato (1.967,83 € IVA no incluido).

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 2/2016, para la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Endesa Energía, S.A., Aura Energía, S.L., Gas Natural Comercializadora, S.A. y Ninobe Servicios Energéticos, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cuatro empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo



Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto asistiendo D. Juan Santos (Endesa Energía, S.A.) y D. Aurelio Buendía (Aura Energía, S.L.).

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Compromiso debidamente firmado por el proponente de los suministros e instalaciones de equipos para el ahorro de la energía reactiva y Estudios para la optimización energética de las instalaciones.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

- PUNTO CUARTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Escudero Sánchez, S.L., 2007 Alto La Era Construcciones, S.L., Klipervip, S.L. y Elecnor, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cuatro empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto asistiendo D. Juan Toscano (Klipervip, S.L.).

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Plan de Gestión aportando memoria descriptiva de cómo realizará los trabajos encomendados por este Ayuntamiento, indicando plan de actuación y programación de la empresa y coordinación con el Ayuntamiento.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Regordán López para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

- PUNTO QUINTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 14/2016, para la contratación de póliza de seguro de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a: Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al



presente acto no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Propuesta económica y mejoras técnicas.

Proposición Única: Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.

Oferta económica: 43.520€, lo que supone un porcentaje de baja del 27,47% respecto al presupuesto máximo de licitación.

Mejoras técnicas:

- 2.1. Aumento de la cuantía indemnizatoria para la garantía de protección del conductor por accidente:
 - a) 12.000€ del capital por fallecimiento.
 - b) 12.000,00€ del capital por invalidez.
- 2.2.- Inclusión de garantías
 - Garantía de rotura de lunas para los vehículos de los Grupos 5 y 6 (camiones).
 - Garantía de incendio para los vehículos de los Grupos 1, 2,3 y 4 (el asegurador garantizará los daños que pueda sufrir el vehículo asegurado como consecuencia de incendio, explosión y caída de rayo, tanto en circulación como en reposo o en el curso de su transporte.)
 - Reclamación en multas de tráfico para todos los vehículos: garantía de preparación y redacción de los escritos de alegaciones y de los recursos administrativos contra las sanciones de multa o que supongan pérdida de puntos, así como declaración de la pérdida de vigencia de la autorización para conducir por pérdida de la totalidad de puntos asignados.
- Clausula de bonificación según siniestralidad:

Si el porcentaje de siniestralidad no supera el 60% de la prima pagada, se aplicarán una bonificación del 15% sobre la prima de renovación.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación al mediador de seguros Willis Iberia Correduría De Seguros, S.A., para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares proponiéndose su adjudicación, condicionado al informe favorable de intervención.

- PUNTO SEXTO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 17/2016, para la contratación del servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Vodafone España, S.A.U. y UTE Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las dos empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto asistiendo D. Aurelio Trujillo (UTE Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U.) y D. Juan Carlos García (Vodafone España, S.A.U.).

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Mejora de línea de datos, en los términos de la cláusula 12.4 del pliego de prescripciones técnicas, solución técnica y otras mejoras, en los términos de la cláusula 12.5 del pliego de prescripciones técnicas y documentación técnica prevista en la cláusula 13 del pliego de prescripciones técnicas.



A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Jefe Servicio de NN.TT, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

- PUNTO SÉPTIMO.-Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 34/2016, para la contratación de las obras de acondicionamiento de pista deportiva y espacio libre provisional en Avda. Federico Mayo.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Ciclope Proyectos y Obras, S.L., TR Construya, S.L.U., Terracivil, S.A. Civilsur, S.L., LG Ingeniería y Sistemas, S.L., Orbanamas, S.L., Arsenco, S.L., Dosfuentes, S.L.U., Copeinsur, S.L., Limcott, S.L., Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A. y Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. (TECOPSA).

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las doce empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes):

PROPOSICIÓN Nº 1: Ciclope Proyectos y Obras, S.L.
Propuesta económica: 178.289,25€ + IVA de 37.440,74€.

PROPOSICIÓN Nº 2: TR Construya, S.L.U.
Propuesta económica: 213.322,32€ + IVA de 44.797,69€.

PROPOSICIÓN Nº 3: Terracivil, S.A.
Propuesta económica: 190.785,12€ + IVA de 40.064,88€.

PROPOSICIÓN Nº 4: Civilsur, S.L.
Propuesta económica: 194.985,58€ + IVA de 40.946,97€.

PROPOSICIÓN Nº 5: LG Ingeniería y Sistemas, S.L.
Propuesta económica: 215.977,68€ + IVA de 45.355,31€.

PROPOSICIÓN Nº 6: Orbanamas, S.L.
Propuesta económica: 196.363,00€ + IVA de 41.236,00€.

PROPOSICIÓN Nº 7: Arsenco, S.L.
Propuesta económica: 221.354,00€ + IVA de 46.484,52€.

PROPOSICIÓN Nº 8: Dosfuentes, S.L.U.
Propuesta económica: 223.140,50€ + IVA de 46.859,50€.

PROPOSICIÓN Nº 9: Copeinsur, S.L.
Propuesta económica: 222.025,80€ + IVA de 46.625,24€.

PROPOSICIÓN Nº 10: Limcott, S.L.
Propuesta económica: 223.140,50€ + IVA de 46.859,50€.

PROPOSICIÓN Nº 11: Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.
Propuesta económica: 196.640,54€ + IVA de 41.294,51€.



PROPOSICIÓN Nº12: Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. (TECOPSA).
Propuesta económica: 148.372,93€ + IVA de 21.158,32€.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda comunicar a cada empresa licitadora la posición en que se encuentra, a través de la dirección de correo electrónico indicada en el modelo de declaración responsable, para que en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, a contar desde la confirmación de la recepción de la comunicación, presente si es de su interés una segunda oferta que mejore la primera.

- **PUNTO OCTAVO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 35/2016, para la contratación de las obras de peatonalización de la Avenida de Italia en el entorno del Nuevo Mercado del Carmen.**

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Marq Interiores, S.L., Ciclope Proyectos y Obras, S.L., TR Construya, S.L.U., Terracivil, S.A. Civilsur, S.L., LG Ingeniería y Sistemas, S.L., Orbanamas, S.L., Arsenco, S.L., Dosfuentes, S.L.U., Copeinsur, S.L., Limcott, S.L., Tcnica de la Construcción Onuba S.L., Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A. y Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. (TECOPSA).

- A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las tres empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

- Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes):

PROPOSICIÓN Nº 1: Marq Interiores, S.L.
Propuesta económica: 218.765,19€ + IVA de 45.940,69€.

PROPOSICIÓN Nº 2: Ciclope Proyectos y obras, S.L.
Propuesta económica: 201.105,37€ + IVA de 42.232,13€.

PROPOSICIÓN Nº 3: TR Construya, S.L.U.
Propuesta económica: 228.049,59€ + IVA de 47.890,41€.

PROPOSICIÓN Nº 4: Terracivil, S.A.
Propuesta económica: 193.894,21€ + IVA de 40.717,79€.

PROPOSICIÓN Nº 5: Civilsur, S.L.
Propuesta económica: 220.590,47€ + IVA de 46.323,99€.

PROPOSICIÓN Nº 6: LG, ingeniería y Sistemas, S.L.
Propuesta económica: 255.644,63€ + IVA de 53.685,37€.

PROPOSICIÓN Nº 7: Orbanamas, S.L.
Propuesta económica: 229.000,00€ + IVA de 48.090,00€.

PROPOSICIÓN Nº 8: Arsenco, S.L.
Propuesta económica: 257.075,87€ + IVA de 53.985,93€.

PROPOSICIÓN Nº 9: Dosfuentes, S.L.U.
Propuesta económica: 259.028,92€ + IVA de 54.396,07€.

PROPOSICIÓN Nº 10: Copeinsur, S.L.
Propuesta económica: 260.330,58€ + IVA de 54.669,42€.



PROPOSICIÓN Nº 11: Limcott, S.L.

Propuesta económica: 221.881,67€ + IVA de 46.595,15€.

PROPOSICIÓN Nº 12: Técnica de la Construcción Onuba, S.L.

Propuesta económica: 239.196,00€ + IVA de 50.231,16€.

PROPOSICIÓN Nº 13: Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.

Propuesta económica: 200.641,81€ + IVA de 42.134,78€.

PROPOSICIÓN Nº14: Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. (TECOPSA).

Propuesta económica: 165.809,41€ + IVA de 34.819,98€.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda comunicar a cada empresa licitadora la posición en que se encuentra, a través de la dirección de correo electrónico indicada en el modelo de declaración responsable, para que en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, a contar desde la confirmación de la recepción de la comunicación, presente si es de su interés una segunda oferta que mejore la primera.

- PUNTO NOVENO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.

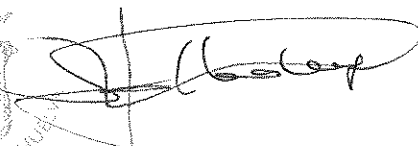
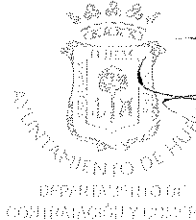
No se plantea.

PUNTO DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Vicepresidente da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA







Ref.: PZAR

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: Veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las diez horas y treinta y cinco minutos. Finaliza a las once horas.
Asisten:

- D^a María Villadeamigo Segovia.- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.- Vocal
- D. Saúl Fernández Beviá.- Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Manuel Arazola Corvera.- Vocal.
- D. Jesús Amador Zambrano.- Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini.- Secretario Gral.
- D. Fernando Valera Díaz.- Interventor.
-

Secretaria: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 31/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler del alumbrado ornamental para las Fiestas de Navidad del año 2016.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 2/2016, para la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 34/2016, para la contratación de las obras de acondicionamiento de pista deportiva y espacio libre provisional en Avda. Federico Mayo.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 35/2016, para la contratación de las obras de peatonalización de la Avenida de Italia en el entorno del Nuevo Mercado del Carmen.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.



PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 24 de agosto de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 31/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler del alumbrado ornamental para las Fiestas de Navidad del año 2016.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a Iluminaciones Ximenez, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene las características técnicas y diseño de los motivos ornamentales a instalar.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 2/2016, para la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco de fecha 5 de septiembre de 2016, repartido a los asistentes junto con la convocatoria de la Mesa, en el que se concluye:

"Nos encontramos con cuatro plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- Endesa Energía, S.A.U.
- Nº 2.- Aura Energía, S.L.
- Nº 3.- Gas Natural Comercializadora, S.A.
- Nº 4.- Ninobe Servicios Energéticos, S.L.

Los criterios de valoración son:

<i>Criterios Valoración</i>	<i>Puntuación Máxima Otorgable</i>
<i>1.- Mejores prestaciones ofrecidas al servicio o a las instalaciones</i>	<i>30 puntos distribuidos en:</i>
<i>a) Por innovaciones en las instalaciones e instalación de equipos para ahorro energéticos.</i>	<i>20 puntos.</i>
<i>b) Por la realización de estudios para la optimización energética de las instalaciones</i>	<i>10 Puntos.</i>



La puntuación de las empresas admitidas:

<i>Empresa</i>	<i>Criterio 1a</i>	<i>Criterio 1b</i>	<i>Total</i>
<i>Nº 1.- Endesa Energía, S.A.U.</i>	<i>4,91</i>	<i>10,00</i>	<i>14,91</i>
<i>Nº 2.- Aura Energía, S.L.</i>	<i>2,00</i>	<i>1,00</i>	<i>3,00</i>
<i>Nº 3.- Gas Natural Comercializadora, S.A.</i>	<i>4,57</i>	<i>3,50</i>	<i>8,07</i>
<i>Nº 4.- Ninobe Servicios Energéticos, S.L.</i>	<i>20,00</i>	<i>0,00</i>	<i>20,00</i>

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

1.- Mejores prestaciones ofrecidas al servicio o a las instalaciones:

1 a) Por innovaciones en las instalaciones e instalación de equipos para ahorro energéticos:

Nº 1.- Endesa Energía, S.A.U.: 8.600,00€/año.

Nº 2.- Aura Energía, S.L.: 1% contrato: 3.500,00 €/año.

Nº 3.- Gas Natural Comercializadora, S.A.: 8.000,00€/año.

Nº 4.- Ninobe Servicios Energéticos, S.L.: 10% contrato: 35.000,00€/año.

Y teniendo en cuenta que: las cuatro ofertas ofrecen el suministro de sistemas a instalar en las instalaciones objeto del contrato, con el fin de potenciar el ahorro en Energía Reactiva, reduciendo por tanto la facturación eléctrica, tal y como se solicitaba en el pliego de prescripciones técnicas.

El técnico informante entiende que para la ejecución del contrato objeto de este informe, las garantías de su mejor resultado merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro, como criterio nº 1, habiéndose seguido criterio de proporcionalidad para el cálculo de las mismas.

1 b) Por la realización de estudios para la optimización energética de las instalaciones:

A la vista de las ofertas presentadas y analizando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas referidas a los planes de actuación en materia de ahorro y eficiencia energética, programación de los trabajos, sistemas de comunicación y disponibilidad que cala licitador ofrece:

Nº 1.- Endesa Energía, S.A.U. ofrece:

Estudios periódicos de adecuación de potencias contratadas.

Adecuación de tarifas según necesidades, modificaciones.

Estudios y trámites sobre excesos de potencia.

Plan de compensación de energía reactiva.

Gestor personal.

Búsqueda de ayudas y subvenciones.

Nº 2.- Aura Energía, S.L. ofrece:

1% contrato a estudios de optimización energética.

Nº 3.- Gas Natural Comercializadora, S.A. ofrece:

1 estudio de optimización de potencias contratadas al año-

Gestor personal.

Nº 4.- Ninobe Servicios Energéticos, S.L. ofrece:

1 Estudio de optimización de potencias contratadas al año (no se valora, ya que en el criterio 1º alcanza el 10% del importe del contrato, fijado como máximo en los pliegos de prescripciones técnicas.

*Por todo lo expuesto merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro como criterio nº 1b)”.
A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres “UNO” (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría unanimitad de los miembros.*

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre “DOS”, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Juan Santos Gómez, en representación de Endesa Energía.



Por la Presidenta de la Mesa se procede a dar lectura del resultado del informe de valoración del sobre "UNO" y se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente resultado:

Nº 1.- Endesa Energía, S.A.U.
Propuesta económica: 246.845,03€ + I.V.A. de 51.837,46€
Desglose precios unitarios.
Coste anual oferta.
Modelos de factura.

Nº 2.- Aura Energía, S.L.
Propuesta económica: 268.711,76€ + 21% I.V.A.
Desglose precios unitarios.
Ejemplo de factura.

Nº 3.- Gas Natural Comercializadora, S.A.
Propuesta económica: 568.503,24€ + 21% I.V.A.
Desglose precios unitarios.
Detalle oferta por suministro.

Nº 4.- Ninobe Servicios Energéticos, S.L.
Propuesta económica: 289.256,20€ + 21% I.V.A.
Desglose precios unitarios.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO CUARTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Regordán López de fecha 30 de agosto de 2016, repartido a los asistentes junto con la convocatoria de la Mesa, en el que se concluye:

" Primero.- Presentan ofertas a la licitación las siguientes empresas:

- Nº 1 ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.
- Nº 2 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.
- Nº 3 KLIPER VIP S.L.
- Nº 4 ELECNOR, S.A.

Segundo.- Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son Plan de gestión, Nave industrial y Tiempo máximo de respuesta a cada uno de los tres tipos de trabajo descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

Estudiadas todas las plicas obtenemos las siguientes conclusiones:

Dentro del Plan de gestión, se valoran la Memoria de ejecución, la programación y coordinación de los trabajos y los medios humanos y maquinaria adscritos al contrato.

En cuanto a la Memoria de ejecución las empresas Escudero Sánchez, S.L. y 2007 Alto La Era Construcciones, S.L. aportan una Memoria de ejecución detallada, clara y concisa, por lo que se les otorga la máxima puntuación (10 puntos). La empresa Klipervip, S.L. presenta una Memoria más escueta y generalista por lo que se le puntúa con 8 puntos. Y la empresa Elecnor, S.A. aporta una Memoria enfocada



fundamentalmente a resolución de averías eléctricas que nada tienen que ver con este contrato con lo que se le puntúa con 5 puntos.

En relación a la Programación y coordinación de los distintos trabajos, las empresas Escudero Sánchez, S.L., 2007 Alto La Era Construcciones, S.L y Klipervip, S.L. aportan una programación satisfactoria por lo que se les concede la máxima puntuación, es decir, 5 puntos. La empresa nº Elecnor, S.A. al igual que en el apartado anterior enfoca el contrato de cerrajería como si se tratase de un contrato de mantenimiento eléctrico por lo que se le conceden 2 puntos.

En cuanto a medios humanos y maquinaria adscritos al contrato ofrecen lo siguiente:

Empresa nº 1 Escudero Sánchez, S.L.: 1 encargado, 4 oficiales 1ª, 1 oficial 2ª y 1 Administrativo así como numerosa maquinaria y herramientas propias de este tipo de contrato.

Se le otorgan 10 puntos

Empresa nº 2007 Alto La Era Construcciones, S.L.: 1 encargado, 2 oficiales 0ª, 2 peones y 1 administrativo y maquinaria y herramientas.

Se le conceden 8 puntos

Empresa nº 3 Klipervip, S.L.: 2 oficiales 1ª, 1 oficial albañil, 1 peón albañil y 1 administrativo y diversa maquinaria.

Se le otorgan 7 puntos

Empresa nº 4 Elecnor, S.A.: 1 oficial 1ª, 1 oficial 2ª y diversa maquinaria.

Se le otorgan 4 puntos

El segundo criterio de adjudicación es la disposición de Nave industrial en el término de Huelva dedicada a albergar labores propias del contrato.

Empresa nº 1 Escudero Sánchez, S.L.: oferta 2 Naves industriales en el Polígono las Yucas destinadas a taller y almacén de cerrajería de superficies 1500 m² y 600 m², dando una superficie resultante de 2100 m².

Se le otorgan 15 puntos

Empresa nº 2 2007 Alto La Era Construcciones, S.L.: oferta 1 Nave industrial en Polígono Pesquero Norte de 200 m² de superficie.

Se le conceden 5 puntos

Empresa nº3 Klipervip, S.L.: oferta 1 Nave industrial en Polígono La Paz de 840 m².

Se le conceden 10 puntos.

Empresa nº 4 Elecnor, S.A.: oferta una oficina técnica y almacén de 1500 m² en la Plaza del Punto.

Entendiendo que en la Plaza del Punto no se puede ubicar una nave industrial dedicada a trabajos de cerrajería

Se le otorgan 0 puntos.

El último criterio de adjudicación es el Tiempo de respuesta para la realización de los distintos trabajos.

La Empresa 1, Escudero Sánchez, S.L. oferta:
Trabajos ordinarios 2 horas



Trabajos urgentes 1 hora
Trabajos no laborables y urgentes 1 hora
Se le otorga la máxima puntuación, es decir 10 puntos.

La Empresa 2, 2007 Alto La Era Construcciones, S.L. oferta:

Trabajos ordinarios 24 horas
Trabajos urgentes 2 horas
Trabajos no laborables y urgentes 2 horas

Se le conceden 5 puntos

Las Empresas 3, Klipervip, S.L. y 4, Elecnor, S.A. no ofertan ni concretan ningún plazo, por lo que en este apartado se les concede 0 puntos.

En base a lo anterior, las puntuaciones otorgadas son:

EMPRESAS	PLAN DE GESTIÓN	Memoria Ejecución	Programación./Coo	Medios humanos	NAVE	TIEMPO RESPUESTA
		10 puntos	d. 5 puntos	/Tec. 10 puntos		
		25 Puntos			15 puntos	10 puntos
Escudero Sánchez, S.L.		10	5	10	15	10
2007 Alto la Era Construcciones, S.L.		10	5	8	5	5
Klipervip, S.L.		8	5	7	10	0
Elecnor, S.A.		5	2	4	0	0

Tercero.- Una vez examinados los criterios anteriores, la puntuación total queda como sigue:

EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
Nº 1 Escudero Sánchez, S.L.	50
Nº 2 2007 Alto la Era Construcciones, S.L.	33
Nº 3 Klipervip, S.L.	30
Nº 4 Elecnor, S.A.	11

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría unanimidad de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Jesús Morilla en representación de Klipervip, S.L.

Por la Presidenta de la Mesa se procede a dar lectura del resultado del informe de valoración del sobre "UNO" y se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente resultado

Nº 1 ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.:

- Oferta económica: 10% porcentaje de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas.
- Declaración jurada de tener nave industrial y compromiso de mantenerla
- Certificado de inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas y subcontratistas del sector de la construcción de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Memoria descriptiva de la infraestructura y actividad.



- Compromiso de tiempos ofertado de 2 horas máximo recibida la comunicación en los trabajos ordinarios, una hora en los urgentes, los nocturnos (de 22 horas a 8 horas) y los festivos con una respuesta de 1 hora .

Nº 2 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.

- Oferta económica: 18,36% porcentaje de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas.
- Compromiso de disposición de nave industrial y mantenerla.
- Compromiso de tiempos ofertado de 24 horas máximo recibida la comunicación en los trabajos ordinarios, dos horas en los urgentes, los nocturnos y festivos de 2 horas.

Nº 3 KLIPER VIP S.L.:

- Oferta económica: No incluye el porcentaje de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas, e incluye una justificación detallada de la oferta económica.
- Mejoras propuestas por importe de 3086,25 euros.
- Compromiso de tiempos ofertado de 48 horas máximo una vez comunicado al jefe de obra en los trabajos ordinarios, dos horas en los urgentes, los nocturnos y no laborables con una respuesta de 3 horas

Nº 4 ELECNOR, S.A.:

- Oferta económica: 10% porcentaje de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas.
- Acreditación de disponer de almacén en el término municipal de Huelva.
- Certificado de inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas y subcontratistas del sector de la construcción de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Memoria descriptiva de la infraestructura y actividad.
- Compromiso de tiempos ofertado de 24 horas máximo recibida la comunicación en los trabajos ordinarios(máximo 48 horas), dos horas en los urgentes(máximo 4 horas) , los nocturnos y los festivos con una respuesta de 2 horas (máximo 4 horas)

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Regordán López para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 34/2016, para la contratación de las obras de acondicionamiento de pista deportiva y espacio libre provisional en Avda. Federico Mayo.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, D^a. Itz'ar Zalvide Sotelo de fecha 1 de septiembre de 2016, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 29 de agosto de 2016, correspondiente a los doce licitadores presentados y admitidos a la licitación en el siguiente sentido:

"Analizadas las ofertas económicas de las empresas presentadas a la licitación, les adjunto los cuadros que resultan de la aplicación del RDL 3/2011, donde se puede observar que la empresa TECOPSA, S.A. presenta una oferta desproporcionada:

Presupuesto económico:	223.140,50
21% IVA	46.859,50
Presupuesto licitación:	270.000,00
Media aritmética ofertas económicas sin IVA:	195.808,83
Media + 10%	215.389,71



CÁLCULO DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS

Plicas	Empresas	Presupuesto Contrata	IVA	Total		Nueva media aritmética de ofertas económicas (Sin IVA)	Media - 10%
1	<u>Ciclope Proyectos y S.L.</u>	178.298,25	37.440,74	215.729,99		183.401,00	165.060,90
2	<u>TR Construya, S.L.U.</u>	205.623,97	43.181,03	248.805,00			
3	<u>Terracivil, S.A.</u>	190.785,12	40.064,88	230.850,00			
4	<u>Civilsur, S.L.</u>	168.790,00	35.445,90	204.235,90			
5	<u>LG Ingeniería y Sistemas, S.L</u>	215.977,68	45.355,31	261.332,99	No computa para media		
6	<u>Orbanamas, S.L.</u>	186.544,85	39.714,42	225.719,27			
7	<u>Arsenco, S.L.</u>	221.354,00	46.484,34	267.838,34	No computa para media		
8	<u>Dosfuentes, S.L.U.</u>	223.140,50	46.859,51	270.000,01	No computa para media		
9	<u>Copeinsur, S.L.</u>	222.025,80	46.625,42	268.651,22	No computa para media		
10	<u>Limcott, S.L</u>	211.983,48	44.516,53	256.500,01			
11	<u>Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.</u>	179.310,29	37.655,16	216.965,45			
12	<u>Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.</u>	145.881,04	30.635,02	176.516,06	Desproporcionada		

OFERTA DESPROPORCIONADA (Art. 152 RD 3/2011)

Plicas	Empresas	Presupuesto Contrata	I.V.A.	Total
12	<u>Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.</u>	145.881,04	30.635,02	176.516,06

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2016 se notifica a la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A., que su oferta puede ser considerada desproporcional o anormal, y a efectos de cumplir el preceptivo el trámite de audiencia previsto en el Art. 152.3 del RD-Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le otorga un plazo 10 días hábiles para que, justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

Visto que la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.



Visto que con fecha 19 de septiembre de 2016, se recibe informe definitivo de valoración de los sobres UNO de los Técnicos Municipales, D^a. Águeda Domínguez Díaz y D^a. Izlar Zalvide Sotelo, en el siguiente sentido:

"En relación a la adjudicación de las obras de acondicionamiento de pista deportiva y espacio libre provisional en avenida Federico Mayo, se analiza la documentación presentada por la empresa Tecopsa, S.A. donde se justifica la viabilidad técnica y económica de su ofertas.

Considerando suficientemente justificada dicha oferta y adaptándose ésta al pliego de prescripciones técnicas y proyecto, se propone la adjudicación de las obras licitadas a la empresa Tecopsa, S.A."

A continuación, la mesa de contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por los Técnicos Municipales, respecto del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por mayoría de los asistentes con la abstención de el Sr. Arazola Corvera y propone la adjudicación del contrato de las obras de acondicionamiento de pista deportiva y espacio libre provisional en Avda. Federico Mayo a la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. por un importe de 145.881,04 euros más I.V.A. de 30.635,02 euros sumando un total de 176.516,06 euros.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO SEXTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 35/2016, para la contratación de las obras de peatonalización de la Avenida de Italia en el entorno del Nuevo Mercado del Carmen.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, D^a. Itzlar Zalvide Sotelo de fecha 1 de septiembre de 2016, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 29 de agosto de 2016, correspondiente a los catorce licitadores presentados y admitidos a la licitación en el siguiente sentido:

"Analizadas las ofertas económicas de las empresas presentadas a la licitación, les adjunto los cuadros que resultan de la aplicación del RDL 3/2011, donde se puede observar que la empresa TECOPSA, S.A. presenta una oferta desproporcionada:

<i>Presupuesto económico:</i>	<i>260.330,58</i>
<i>21% IVA</i>	<i>54.669,42</i>
<i>Presupuesto licitación:</i>	<i>315.000,00</i>
<i>Media aritmética ofertas económicas sin IVA:</i>	<i>214.850,48</i>
<i>Media + 10%</i>	<i>236.335,53</i>



CÁLCULO DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS

Plicas	Empresas	Presupuesto Contrata	IVA	Total		Nueva media aritmética de ofertas económicas (Sin IVA)	Media -10%
1	<u>Marq Interiors, S.L.</u>	192.977,85	40.525,35	233.503,20		199.227,53	179.304,78
2	<u>Ciclope Proyectos y Obras</u>	201.105,37	42.232,13	243.337,50			
3	<u>TR Construya, S.L.U.</u>	216.725,21	45.512,29	262.237,50			
4	<u>Terracivil, S.A.</u>	192.613,22	40.448,78	233.062,00			
5	<u>Civilsur, S.L.</u>	200.790,00	42.165,90	242.955,90			
6	<u>LG Ingeniería y Sistemas, S.L</u>	211.524,00	44.420,04	255.944,04			
7	<u>Orbanamas, S.L.</u>	217.550,00	45.685,50	263.235,50			
8	<u>Arsenco, S.L.</u>	257.075,87	53.985,93	311.061,80	No computa para media		
9	<u>Dosfuentes, S.L.U.</u>	259.028,92	54.396,07	313.424,99	No computa para media		
10	<u>Copeinsur, S.L.</u>	260.330,58	54.669,42	315.000,00	No computa para media		
11	<u>Limcott, S.L</u>	213.006,00	44.731,35	257.737,76			
12	<u>TECONUBA</u>	239.196,00	50.231,16	289.427,16	No computa		
13	<u>Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.</u>	163.024,68	34.235,18	197.259,86	Desproporcionada		
14	<u>Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.</u>	182.958,60	38.421,31	221.379,91			

OFERTA DESPROPORCIONADA (Art. 152 RDL 3/2011)

Plicas	Empresas	Presupuesto Contrata	I.V.A.	Total
13	<u>Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A.</u>	163.024,68	34.235,18	197.259,86

Se da cuenta de la documentación presentada por la Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. dentro del plazo otorgado para la justificación de la proposición considerada en principio como desproporcionada.

Con fecha 19 de septiembre de 2016, se recibe informe definitivo de valoración de los sobres UNO de los Técnicos Municipales, D^a. Águeda Domínguez Díaz, Arquitecto y D^a. Izíar Zalvide Sotelo, en el siguiente sentido:

"En relación a la adjudicación de las obras de peatonalización de la Avenida de Italia en el entorno del Nuevo Mercado del Carmen, se analiza la documentación presentada por la empresa Tecopsa, S.A. donde se justifica la viabilidad técnica y económica de su ofertas.

Considerando suficientemente justificada dicha oferta y adaptándose ésta al pliego de prescripciones técnicas y proyecto, se propone la adjudicación de las obras licitadas a la empresa Tecopsa, S.A."

A continuación, la mesa de contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por los Técnicos Municipales, respecto del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por mayoría de los asistentes con la abstención de el Sr. Arazola Corvera y



propone la adjudicación del contrato de las obras de peatonalización de la Avenida de Italia en el entorno del Nuevo Mercado del Carmen y a la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. por un importe de 163.024,68 euros más I.V.A. de 34.235,18 euros sumando un total de 197.259,86 euros .

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

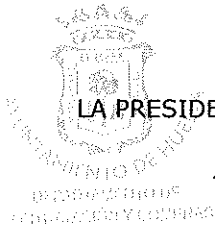
- PUNTO SÉPTIMO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantea.

PUNTO OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sr. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

